

## MAYORES LÍMITES DE GASTO EN LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL 2021

- La Ley de Presupuestos para el 2021 contiene glosas que buscan contener las presiones de gasto al poner un límite exigente a los desembolsos relacionados con dotación de personal, personal a honorarios, gastos reservados, funciones críticas, horas extraordinarias, viáticos y vehículos, entre otros.
- Este esfuerzo de contención es relevante y es transversal a los ministerios y surgió como resultado del proceso bajo el cual se elaboró el presupuesto: presupuesto base cero ajustado.
- Es conveniente que futuras administraciones mantengan este esfuerzo y lo extiendan a otros gastos del presupuesto.

La Ley de Presupuestos del 2021 (LP2021), ingresada a trámite parlamentario el 30 de septiembre y aprobada el 28 de noviembre, refleja un esfuerzo importante en la contención de gastos considerados como poco prioritarios, tomando en cuenta el contexto actual de crisis económica en que vive el país (pandemia). Este esfuerzo se considera un avance importante dada la necesidad de reorientar los escasos recursos públicos destinados a gastos no prioritarios hacia aquellas necesidades sociales más urgentes. Este logro surge como resultado de la aplicación del presupuesto base cero ajustado, el cual permitió evaluar la necesidad y conveniencia del 20% del presupuesto nacional, ya que el 80% restante es rígido al estar comprometido en leyes permanentes, remuneraciones y soporte administrativos mínimos.

En particular, se observa una importante contención del gasto público en dotación de personal, personal a honorarios, gastos reservados, funciones críticas, horas extraordinarias, viáticos y vehículos. Al respecto, se observó un esfuerzo de contención en cada uno de estos ítems en forma transversal a todos los ministerios, siendo las únicas excepciones el Ministerio de Salud, obviamente explicado por lo exigido que estará el sistema de salud público el próximo año producto del Covid-19, y el Ministerio de Educación, explicado por el traspaso de colegios desde el ámbito municipal al Gobierno Central, a los Servicios Locales de Educación (SLE).

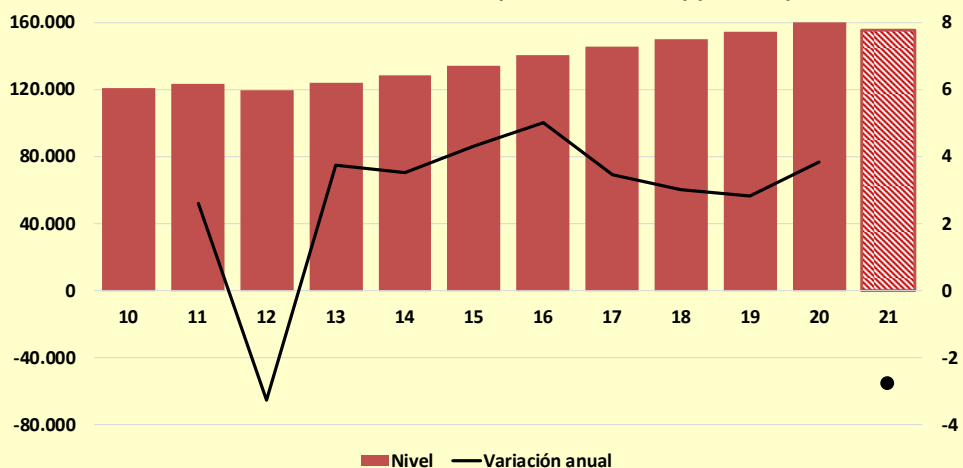
## GLOSAS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS 2021

Como todos los años en esta época, ya se encuentra aprobada la Ley de Presupuestos del año siguiente, en la cual destacan las glosas incorporadas a cada programa, cuyo objetivo es fijar límites a la dotación de personal, personal a honorarios, gastos reservados, funciones críticas, horas extraordinarias, viáticos y vehículos.

En particular, en el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2021 se considera un aumento neto de la **dotación máxima** de 16.165 funcionarios<sup>1</sup> respecto del 2020 (+5,7%) (subtítulo 21). Si bien en términos generales aumenta la dotación total fijada en la Ley de Presupuestos, este aumento se explica por una mayor dotación como consecuencia de la instalación de nuevos servicios locales de educación y por la mayor contratación de personal en el sector salud (servicios de salud regionales, hospitales y centros de referencias). El resto de los servicios en su conjunto registran una caída de -2,8% en relación al fijado para este año, lo que contrasta con el aumento promedio observado en la última década que fue de +2,9% (Gráfico N° 1).

### DOTACIÓN MÁXIMA DE PERSONAL PARA 2021 SE ENMARCA EN PLAN DE AUSTRERIDAD

Gráfico N°1: Dotación máxima de personal, número y porcentaje



Fuente: LyD en base a las respectivas leyes de presupuesto.

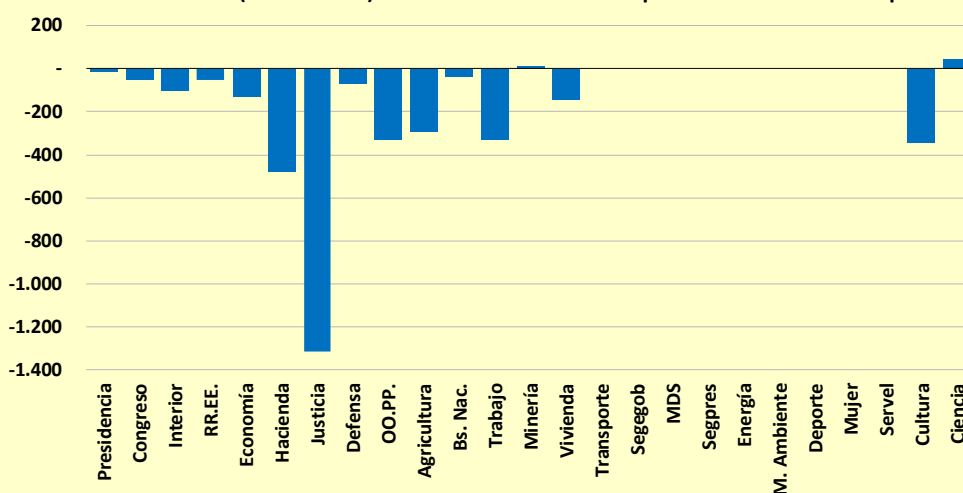
Nota: No considera los contratos de los servicios locales de educación, así como las dotaciones fijadas para los servicios de salud regionales, hospitales y centros de referencias.

<sup>1</sup> No incluye personal del Ministerio de Salud afecto a las Leyes N°19.664 y N°15.076. Tampoco incluye personal por Horas Docentes Establecimientos Educativos de los Servicios Locales de Educación (SLE).

La caída en la dotación máxima de personal para el 2021 se explica por una contención generalizada en los distintos ministerios. Así, se observa que, exceptuando Educación y Salud, 9 ministerios mantuvieron constante su dotación máxima, 14 la redujeron y sólo 2 experimentaron un incremento: Minería (+7) y Ciencias (+45) (Gráfico N° 2).

**SE OBSERVA UNA REDUCCIÓN GENERALIZADA DE LA DOTACIÓN MÁXIMA DE PERSONAL**

Gráfico N° 2: Aumento (disminución) en la dotación máxima de personal al final de cada período



Fuente: LyD en base a las respectivas leyes de presupuesto.

Nota: Se exceptúa del gráfico las partidas Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Ministerio Público (este último por no presentar glosas que limiten este gasto).

Esta contención de la dotación máxima de personal a lo largo del presupuesto, salvo en Educación y Salud busca disminuir la brecha entre la dotación máxima (techo impuesto por la Ley de Presupuestos) y la efectiva (actualmente en ejercicio) en 8.200 cargos, lo que ayuda a reducir la presión de gasto en aproximadamente US\$ 200 millones al año<sup>2</sup>. Adicionalmente, la LP2021 considera un incremento de la dotación máxima de 7.358 para los SLE, lo cual se explica por el traspaso de estos establecimientos desde el ámbito municipal al Gobierno Central, y de 24.300 para los servicios de salud regionales, hospitales y centros de referencia, en el contexto de la pandemia.

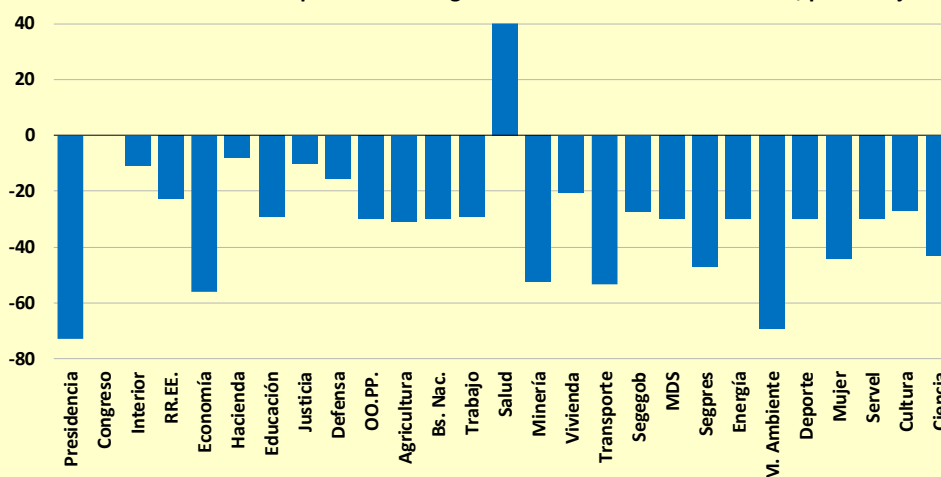
Para el caso del gasto público en **horas extraordinarias**, estas tienen un incremento real de 11,8% en relación con el año anterior, explicado por un aumento en torno al

<sup>2</sup> Cálculos realizados por la misma autoridad fiscal.

40% en el Ministerio de Salud. Exceptuando este ministerio, se observa una caída de cerca de 20% real en el gasto en horas extraordinarias, el cual es generalizado entre los distintos ministerios (Gráfico N° 3).

**SE OBSERVA UNA CONTENCIÓN GENERALIZADA EN EL GASTO EN HORAS EXTRAORDINARIAS EN LA LP2021**

Gráfico N° 3: Variación porcentual del gasto real en horas extraordinarias, porcentaje



Fuente: LyD en base a las respectivas leyes de presupuesto.

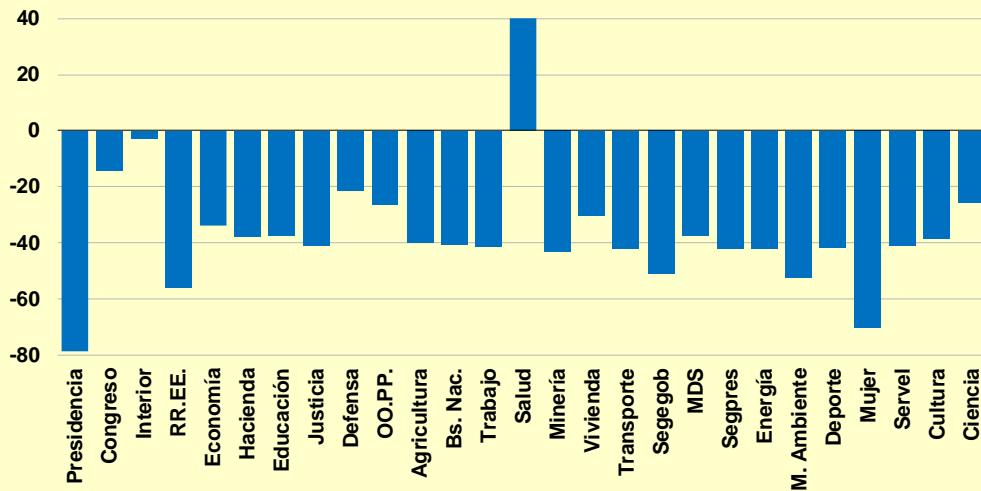
Nota: Se exceptúa del gráfico la partida Ministerio Público (por no presentar glosas que limiten este gasto).

Los recursos destinados al pago de **viáticos** en el proyecto de Ley de Presupuestos 2021 se reducen en 27,4% real en relación con el año 2020. Descontando el incremento de cerca de 40% asignado al Ministerio de Salud, la caída es superior a 25%, también generalizada entre ministerios (Gráfico N° 4).

Respecto de la dotación de vehículos, para el 2021 se presupuestó solo un incremento en torno a 80 vehículos, asignados al Ministerio de Justicia. Así, la dotación total de vehículos para el próximo año será de 8.772 unidades.

**SÓLO SALUD PRESENTA AUMENTO EN EL GASTO EN VIÁTICOS EN LA LP2021**

**Gráfico N° 4: Variación porcentual del gasto real en viáticos, porcentaje**



Fuente: LyD en base a las respectivas leyes de presupuesto.

Nota: Se exceptúa del gráfico la partida del Ministerio Público (este último por no presentar glosas que limiten este gasto).

**CONCLUSIONES**

La Ley de Presupuestos del 2021 refleja un esfuerzo por reducir la presión de gastos en aquellos ítems que son menos prioritarios, dada la compleja situación por la que atraviesa la economía chilena. Se observa que este esfuerzo es generalizado a través de todos los ministerios, exceptuando, en algunos casos, al de Educación y, en otros, al de Salud, atendiendo a situaciones coyunturales.

Dada la creciente debilidad observada en las finanzas públicas, incluso más allá de la actual crisis económica generada por la pandemia, sería conveniente institucionalizar el proceso de presupuesto base cero ajustado, de forma que las próximas administraciones también continúen con este esfuerzo. Adicionalmente, también es necesario implementar mecanismos que permitan la revisión del 80% del gasto público, actualmente rígido. Éste, no por ser rígido, es eficiente.